



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0133 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, rectifica el certificado N° 0076/2018, que da cuenta del acuerdo adoptado en la IV. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de Tarapacá, del 26 de febrero de 2018, que aprueba la modificación de la iniciativa: **"TURISMO ACCESIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD PARA LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ"**, en los siguientes términos:

En el párrafo primero, línea 6ta.

EN DONDE DICE:

" ... BIP 30434929-0, ..."

DEBE DECIR:

" ... BIP 30434928-0, ..."

En todo lo demás no modificado el certificado se mantiene igual.

Lo anterior en virtud de la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 019 del 9 de marzo de 2018, de la Sra. Jefa de DIPLAD del Gobierno Regional, que informa error consignado en documento remitido al CORE, Informe Ejecutivo de la Jefa de DACOG (S) que acompaña el Of. Ord. N° 104/2018, del I. Regional (S) de Tarapacá.

Conforme.- Iquique, 5° de abril de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA